

INFORME COMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 15 de octubre de 2024

Previo a tratar los puntos del Orden del Día.

Las cuatro OOSS pedimos que conste en acta, en el sentido manifestado en la Junta de Portavoces, nuestro desacuerdo en el funcionamiento de la misma en la que se negocian los puntos del Orden del Día de las reuniones de Comisión de Convenio y dado que son rechazados prácticamente en la totalidad, los puntos propuestos por la parte social, siendo éstos los que más interesan a las trabajadoras y trabajadores que representamos.

Por otra parte, el Director General plantea la posibilidad de tratar, e incluir en el orden del día, el escrito conjunto de los sindicatos de fecha 9 de octubre. Todos los sindicatos lo aprueban y se incluye en el orden del día:

- Análisis del escrito conjunto de los sindicatos de 9 de octubre sobre subida salarial del personal laboral del VICCPLJA

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2024.

Queda aprobada, por unanimidad.

2.- Constitución de la Comisión del VI Convenio Colectivo, a raíz de la representatividad derivada de los procesos electorales sindicales de 2023.

Se incluye la última actualización certificada por el CMAC que afecta a la representación de la DT Economía, Hacienda de Córdoba, otorgando a USTEA un delegado más. Queda constituida la Comisión del VI Convenio Colectivo.

3.- Información sobre procesos selectivos y previsiones.

El Servicio de Planificación y el IAAP manifiestan que debido a problemas con los sistemas, no pueden informar sobre las previsiones. Se compromete a ir comunicando a las OOSS, sin necesidad de esperar a otra convocatoria de reunión, todas las actuaciones que vayan realizando e información actualizada de cada uno de los procesos.

USTEA, muestra su queja rotunda sobre un problema de incidencias en el funcionamiento del Sistema Informático que viene produciéndose de manera reiterada, ya histórica, y al que no se le da una solución definitiva. Siendo la base del funcionamiento burocrático de la gestión del personal, nos parece muy grave que no se invierta lo suficiente en tales recursos.

4.- Aprobación del Reglamento de la Subcomisión de Vigilancia de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Tratado en la Subcomisión celebrada el día 18 de julio, y aceptadas las observaciones propuestas por USTEA.

Queda aprobado, por unanimidad.

5.- Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO en relación con la entrega del vestuario al personal adscrito a infraestructuras de aguas en la D. T. de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Cádiz, (Conf. Col. 15/2024).

La Administración manifiesta que la determinación de las necesidades de vestuarios del personal de Infraestructuras Hidráulicas, ha provocado el atraso de la gestión 2022-23, en 2024 está pendiente para todo el personal. No garantiza que se pueda solventar en este ejercicio.

Finaliza, sin avenencia.

6.- Conflicto Colectivo interpuesto por UGT Cádiz, en relación con el abono del plus de transporte al personal afectado por el cierre de la residencia escolar “Las Canteras” de Puerto Real (Conf. Col. 14/2024).

Finaliza, sin avenencia.

7.- Conflicto Colectivo interpuesto por UGT en relación con la entrega del vestuario al personal de la sede administrativa de la D. T. de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Cádiz (Conf. Col. 16/2024).

La Consejería reconoce que tienen problemas de gestión, falta de estructura de personal, siendo consciente del derecho, se ha dirigido a la DT de Cádiz dando instrucción de que de manera prioritaria intenten gestionar la dotación de vestuario de personal. No se puede comprometer a dar plazo y ruego paciencia

Finaliza con avenencia.

8- Petición de CCOO de retirada de la avenencia condicionada, a la que se llegó en la reunión de la Comisión de Convenio de 26 de junio de 2024, en la que se trató el Conflicto Colectivo contra la D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Granada, en relación con la falta de información y negociación con la representación del personal en materia de modificación sustancial de condiciones de trabajo. (Conf. Col. 11/2024).

Finaliza sin avenencia

9.- Análisis del escrito conjunto de los sindicatos de 9 de octubre sobre subida salarial del personal laboral del VICCPLJA

La Administración expone el estado de la tramitación Anteproyecto Ley Presupuestos 2025, informando que está solicitado el informe a Consejo Consultivo, previo a la aprobación Consejo de Gobierno y posterior negociación en el ámbito de la Mesa

General.

Expone que las memorias económicas a la Consejería de Hacienda se remiten antes del 1 de agosto de cada ejercicio y que la Dirección General envió las propias en el mes de julio de 2024.

Teniendo en cuenta que para iniciar una negociación que tenga incidencia económica, es preceptiva la petición previa de informe de Hacienda y que no siendo así, deviene en nula de pleno, al igual que si ésta fuera desfavorable. Se tendrá que solicitar, en su momento, la autorización de Hacienda por ende, hasta el ejercicio 2025 no tienen posibilidad de abordar este asunto.

Por último, la Administración dice estar haciendo los cálculos que puede suponer la subida salarial del 10% de los diferentes conceptos, para cuantificar el montante que alcanzaría la partida presupuestaria a partir del 1 de enero de 2025, al objeto de posibilitar sus efectos a partir de los presupuestos de 2026.

USTEA expone que no le convence la información que traslada la Administración, entiende que son pretextos y que hay mecanismos para incluir la partida en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos 2025, o bien en el trámite hasta la aprobación de la Ley.

Siendo urgente la negociación de la subida salarial, solicita que se trate este punto en otra reunión de la Comisión convocada al efecto.

Todas las OOSS se manifiestan en el mismo sentido.

USTEA
ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS PÚBLICOS